



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 3/2019, DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 164/2019
SOLICITANTE: MUNICIPIO DE HUEYAPAN, ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de julio de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Adrián Valdés Quirós, quien se ostenta como Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal.	24688

Documentales recibidas el veintiocho de junio del año en curso, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a uno de julio de dos mil diecinueve.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, del Director General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹ y con fundamento en el Punto Primero, numeral 3², del **Acuerdo General 16/2013**, de ocho de octubre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la atención prioritaria de juicios de amparo, de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad, incluidos los recursos o procedimientos derivados de esos juicios constitucionales, a solicitud del Ejecutivo Federal o bien, de las Cámaras del Congreso de la Unión, se tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de trece de junio de este año y, al efecto, informa al Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación: “... *que mediante oficio CJF/SECNO/DGEJE/4510/2019, el Secretario Técnico de Estadística y Análisis de la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, informó que de la búsqueda realizada en el Sistema Integral de Seguimiento de*

¹En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con la normatividad que invoca.

²**Acuerdo General 16/2013 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

PRIMERO. Una vez recibida en este Alto Tribunal la solicitud de atención prioritaria por parte del Ejecutivo Federal, a través de su Consejero Jurídico, o de las Cámaras del Congreso de la Unión, por conducto de sus presidentes, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá: (...)

3. En el caso de que la solicitud de atención prioritaria se refiera a una controversia constitucional o a una acción de inconstitucionalidad, requerir al Consejo de la Judicatura Federal informe actualizado sobre los asuntos que se encuentren radicados en los Tribunales de Circuito o en los Juzgados de Distrito, relacionados con los actos impugnados en aquélla; (...).

SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 3/2019,
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 164/2019

Expedientes (SISE), no se localizaron registros relacionados con el acto impugnado. Se adjunta copia simple de dicho documento.”

Atento a lo anterior, y visto el estado procesal del expediente, con fundamento en el Punto Segundo³, del referido Acuerdo General 16/2013, se ordena listar para la cuenta correspondiente en la sesión privada del Pleno de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

~~_____~~
~~_____~~

~~_____~~
~~_____~~

SAB. 3

SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS

³SEGUNDO. El Ministro Presidente listará para sesión privada que se celebrará a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a su recepción, la solicitud de atención prioritaria correspondiente, acompañando la documentación que se haya recabado en términos del Punto anterior.